

Cd. Victoria, Tam. 25 de Noviembre de 2019
OFICIO: HRAEV/DO/SADT/FAR/258-2019

DR. JUAN JOSÉ URIEGAS AVENDAÑO
DIRECTOR DE OPERACIONES
PRESENTE.

En contestación del oficio HRAEV/DG/779 del día 19 de noviembre del presente año, le informo a usted lo siguiente:

El Comité de Farmacia y Terapéutico COFAT es:

Un órgano colegiado de carácter técnico consultivo, creado para otorgar: asesoramiento, consulta, coordinación e información relacionada con los medicamentos y que tiene por objeto promover y garantizar el uso eficiente de los mismos, mediante la selección y prescripción racional, que garantice los mejores resultados en la atención, calidad y seguridad de los pacientes.

Funciones a desarrollar por el Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT) en los establecimientos médicos de salud:

- Seleccionar y apoyar técnicamente los procesos de adquisición de medicamento que la administración del establecimiento médico realice según criterios de efectividad, seguridad, eficacia y costo efectividad para que los principios activos y presentaciones disponibles sean los adecuados para el tratamiento de los pacientes atendidos en el hospital.
- Coordinar, conjuntamente con el Comité para la Detención y Control de las Infecciones (CODECIN), el uso racional de antibiótico en los servicios y unidades del hospital, evaluando el uso, eficacia y resistencia a los antibióticos.
- Aprobar y actualizar periódicamente el listado de medicamentos que se incluirán en la Guía Farmacoterapéutica del hospital, de conformidad con el Cuadro Básico de Medicamentos y las Guías de Práctica Clínica, estableciendo su aplicación y los criterios y formatos para la inclusión, baja y sustitución de nuevos principios y medicamento en el hospital.
- Formular a propuesta del Servicio de Farmacia del Hospital, las recomendaciones sobre uso racional de medicamentos en el establecimiento médico, para la atención a pacientes hospitalizados, ambulatorios y en





el área de urgencias, en especial en lo que se refiere a información a los pacientes (educación del paciente), transmisión escrita de las ordenes de prescripción, uso y administración de los medicamentos.

- Conocer a través de la Unidad o Programa de Farmacovigilancia las reacciones adversas de medicamentos, promoviendo la notificación y el registro de incidentes de seguridad y la coordinación de acciones de medicación segura con el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP).
- Promover la información actualizada evaluada sobre medicamentos en el hospital y la realización de cursos de educación continua a los profesionales de salud del establecimiento.
- Coordinar el Sub-Comité de Farmacovigilancia y el Sub-Comité de Antibióticos de la Institución.
- Realizar la memoria anual de actividades del COFAT y difundir su contenido en el establecimiento médico.
- Asesorar a la dirección del hospital en relación con la política de medicamentos, vacunas u otros insumos del establecimiento medico, en particular, con respecto al uso racional de medicamentos analizando las normas de prescripción y dispensación así como la calidad de dicha prescripción.

Del Comité de Farmacia y Terapéutico COFAT dependen los sub-comités siguientes los cuales incluyen los nombres de los Secretarios Técnicos.

COFAT
(Ing. Martha Catalina Reyes Hdz)

**SUB COMITÉ DE
FARMACOVIGILANCIA**

(Dr. José Sánchez Guevara)

SUB COMITÉ DE ANTIBIÓTICOS

(Dra. María Esther Trabado López)

**SUB COMITÉ DE
TECNOVIGILANCIA**

(Ing. Erika Gutiérrez Galicia)

